

## C.R.S. 18-12-207

Estatutos actuales a través del Capítulo 275 de la Sesión Regular de 2023 y efectivos a partir del 30 de mayo de 2023. El texto de esta sección no es final. No será final hasta comparado con, y actualizado de, el texto proporcionado por la oficina de Colorado de servicios legales legislativos a finales de este año.

**Colorado Revised Statutes  
- 26)**

**Annotated Título 18. Código Penal. Código Penal (Arts. 1  
Artículo 12.**

**Delitos relacionados con armas de fuego y armas (Pts. 1 - 5) Segunda parte. Permisos  
para portar armas ocultas (§§ 18-12-201 - 18-12-216)**

18-12-207. Revisión judicial - denegación de permiso - suspensión de permiso - revocación de permiso.

---

- (1)** Si un sheriff deniega una solicitud de permiso, se niega a renovar un permiso, o suspende o revoca un permiso, el solicitante o titular del permiso podrá solicitar la revisión judicial de la decisión del sheriff. El solicitante o titular del permiso podrá solicitar la revisión judicial en lugar de la segunda revisión del sheriff o con posterioridad a la misma.
- (2)** El procedimiento y los plazos para presentar una demanda, una respuesta y escritos de revisión judicial en virtud de la a esta sección se realizará de acuerdo con los procedimientos especificados en la regla 106 (a)(4) y (b) de las reglas de procedimiento civil de Colorado.
- (3)** No obstante cualquier disposición legal en contrario, en una revisión judicial solicitada en virtud de esta sección, el sheriff tendrá la carga de probar por una preponderancia de la evidencia que el solicitante o permisionario no es elegible para poseer un permiso bajo los criterios enumerados en la sección 18-12-203 (1) o, si la denegación, suspensión o revocación se basó en la determinación del sheriff de que la persona sería un peligro según lo dispuesto en la sección 18-12-203 (2), el sheriff tendrá la carga de probar la determinación mediante pruebas claras y convincentes. Tras la finalización de la revisión, el tribunal podrá conceder honorarios de abogado a la parte vencedora.

## Historia

---

### ▼ Anotaciones

### Referencias de investigación y ayudas prácticas

---

#### **Notas de jerarquía:**

C.R.S. Título 18

C.R.S. Título 18, Art. 12

C.R.S. Título 18, Art. 12, Pt. 2